INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION – "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS" ID 386.504.-

Tebicuary, 21 de Octubre de 2020

Señor
JUAN PAREDES OCAMPO
Intendente Municipal
Presente:

En la Oficina de la Unidad Operativa de contrataciones a los veinte un días del mes de octubre de 2020 siendo las 10:00 hs, se procede a realizar las evaluación relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY PARA **" ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS"** cuyo ID **386.504.**

Adendas Emitidas: ADENDA N° 1 .-

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto 2992/2020.-

Artículo 33 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- CASOS DE EXCERPCION
INC G) EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICION PARA LA ADQUISICION O LOCACION DE BIENES POR RAZONES TECNICAS O URGENCIAS IMPOSTERGABLES;

Artículo 4',- DISPONER que la publicación de adjudicación, por parte de la convocante, a través del SICP, deberá ser acompañada de la siguiente documentación: a) El Dictamen conforme a la proforma aprobada como Anexo I de la presente Resolución. La Resolución de la Máxima Autoridad por la cual ratifica lo actuado por la UOC, aprueba el dictamen que acredita el supuesto de excepción y resuelve la adjudicación. Informe de evaluación de las ofertas presentadas. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP). Bases y Condiciones entregadas a los potenciales oferentes, para la preparación de ofertas, si hubiere. Orden de compra o de servicio, o Contrato cuando se trate de obras o consultorías. Cualquier otra documentación respiratoria que la DNCP o la convocante, considere pertinente difunda.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LLAMADO A LICITACIÓN POR LA VIA DE LA EXEPCIÓN – *"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS"* .

En la ciudad de Tebicuary, capital del Departamento de Guaira, a los veinte un días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Manuel Ortiz Guerrero E/ Antonio Bosch, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por La Via de la Excepción para ***"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS"***, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tebicuary.----------
Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Yolanda Lopez, Jefa de la U.O.C. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

Escaneado con CamScanner

La Empresa DISTRIBUIDORA SN MIGUEL CON RUC 2.340.135-4 cuyo representante es el SR. BERNARDO FABIO CARBALLO BAEZ con C.I. N° 4..387.772.-

LADERO PARAGUAYO S.A CON RUC 80018240-5 cuyo representante es el SR. Derlis Espinola con C.I. N° 4.333.783.-

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Via de la Excepción , copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

Proveedor	RUC	TELEFONO	CORREO
COMERCIAL LOLI	861087-8	0553-254-327	
MARZAL EMPREDIMIENTOS SRL		0981661-102	vic_marzal@hotmail.com
COMERCIAL OSCARCITO		54141722	
COMERCIAL SAN JORGE		985789386	
SUPERMERCADO HERRERO		54142857	

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado **Por La Via de la Excepción**, ni objeciones a las mismas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.-------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en el Decreto 2992/19 y resolución DNCP N° 5695/19 Art. 30.----------

Teniendo en cuenta lo establecido en dicho artículo se procede a realizar el acto de Apertura con la Autorización de la Máxima Autoridad.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL**, con RUC 2.340.135-4, Domiciliado en la Ciudad de Villa Rica, con Mesa de Entrada de fecha 21 de octubre del año 2020, siendo las 07:13 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **GS. 194.000 (guaraníes ciento noventa y cuatro mil).**—

2- **LADERO PARAGUAYO S.A**, con RUC 1531988-1, Domiciliado en la Ciudad de ASUNCIÓN, con Mesa de Entrada de fecha 21 de octubre del año 2020, siendo las 07:23 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **GS. 246.996.536 (guaraníes doscientos cuarenta y seis millones novecientos noventa y seis mil quinientos treinta y seis).**—

2)- Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-

Los formularios de oferta debidamente firmados y sellados.----------

Escaneado con CamScanner

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	LADERO PARAGUAYO S.A
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
4-	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple

Obs.: *LOS DATOS FUERON VERIFICADOS POR VÍA TELEFÓNICA CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.*

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal de los oferentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que los oferentes no se encuentran comprendido en dichas prohibiciones.

Escaneado con CamScanner

4) El mantenimiento de oferta debidamente presentado:

La empresa Distribuidora San Miguel no presenta el formulario de Mantenimiento de Oferta
La empresa LADERO PARAGUAYO S.A presenta el formulario de Mantenimiento de Oferta debidamente firmado y extendido.

5) Se deja constancia de que la empresa DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL presenta en forma incorrecta su Formulario de oferta y llenado de planilla.----------

6) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. La Empresa LADERO PARAGUAYO S.A deja constancia de que la Empresa DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL presenta su planilla de precio, cotizando por unidad, siendo que la licitación no es por montos mínimos y máximos, sino por cantidades, debiendo ser la oferta por la cantidad total requerida por la lista de precios. La lista de precios es un documento sustancial y no puede ser modificada y las cantidades corresponden a la necesidad de la convocante. No presenta la garantía de Mantenimiento de Oferta, este documento es de carácter sustancial y debe ser presentada con la oferta. En folio 10 presenta un SIPE con fecha 04 de agosto del 2020. No presenta la cantidad de funcionarios como mínimo inscriptos en IPS, como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones. No presenta declaración Jurada con el detalle de experiencia presentada por cada año solicitado. No presenta copia autenticada del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y notas a los Estados Financieros de los 4 últimos años 2016, 2017, 2018,2019 con sus respectivos formularios 101 y 158. No presenta medios de transportes propios o tercerizados, debidamente habilitados con habilitación Municipal, habilitación DINATRAN Y RUA. No presenta planilla de IPS de los 6 últimos meses. No presenta autorización del fabricante de ningún producto ofertado. No presenta Registro de Establecimiento ni RSPA de los productos ofertados.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.--

Respuesta:

4. ANALISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	LDERO PARAGUAYO S.A	DISTRIBUIDORA SAN MIGUEL
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	NO Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	NO Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple

Observación: Se procedió a la evaluación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Se observa que la empresa Distribuidora San Miguel, no cuenta con la Garantía de Mantenimiento de Oferta, además presenta el formulario de precios de su oferta de forma incorrecta. Al considerarse ambos documentos de carácter sustancial la empresa Distribuidora San Miguel queda Descalificada, y se procede a la evaluación de las siguientes ofertas.

Escaneado con CamScanner

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	LADERO PARAGUAYO S.A
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple
4-	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple

Obs.: *LOS DATOS FUERON VERIFICADOS POR VÍA TELEFÓNICA CON FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA.*

Seguidamente prosiguiendo la evaluación se verifica el criterio de capacidad legal de los oferentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27 de marzo de 2015, en cuanto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", confirmando que los oferentes no se encuentran comprendido en dichas prohibiciones.

Escaneado con CamScanner

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de la oferta, destacando que se ha detectado error alguno.

N°	Empresa	Monto s/ Planilla de oferta	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	LADERO PARAGUAYO S.A	246.996.536	0	246.996.536.-

Según cuadro de análisis no se observa ninguna corrección a la oferta presentada por la empresa LADERO PRAGUAYO S.A.

5.2 Margen de Preferencia: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11.

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 2992/19. **Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:**

N°	Empresa	Monto Total Gs. IVA incluido
1	LADERO PARAGUAYO S.A	246.996.536.-

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO S.A
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
7	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
8	Patente municipal vigente	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toma la oferta de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A,** a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) CAPACIDAD FINANCIERA: se analizan los ratios financieros del oferente conforme a los balances presentados (Año: 2016,2017 ,2018,2019).

N°	CAPACIDAD FINANCIERA	PRESENTA
1	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	SI

B) EXPERIENCIA REQUQERIDA: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC - ESPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CALIFICACIÓN
1	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: • Demostrar la experiencia en provisión y distribución de alimentos para personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 (cuatro) años. Últimos años; 2016,2017,2018,2019, demostrable en cada año	CUMPLE

C) CAPACIDAD TECNICA: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	*a) El oferente deberá demostrar que cuenta con medios de transportes propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinentes.*	CUMPLE
	b) El oferente deberá demostrar que cuenta con 3 (Tres) funcionarios como mínimo inscripto en ips en los seis últimos meses.	CUMPLE

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Habilitación Municipal, Habilitación Dinatran, RUA.	X	
b) Planilla de IPS de los 6(seis) últimos meses.	X	

Escaneado con CamScanner

D) **OTROS REQUISITOS**: deberá presentar evidencia documentada de los requisitos siguientes:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	CALIFICACIÓN
1	a) Autorización del Fabricante. b) Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) y Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) por cada producto ofertado.	CUMPLE

Por lo tanto, este Comité concluye que la oferta de la firma **LADERO PARAGUAYO S.A. CUMPLE** con los requisitos establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se recomienda la adjudicación.

Además, se deja constancia que la firma **LADERO PARAGUAYO S.A** no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° /2020 de fecha 09/10/2020, en el Objeto de Gasto 520 - Fuente de Financiamiento 30 - del Presupuesto General de la Municipalidad de Tebicuary. El valor total según CDP, asciende a la suma Gs. 97.152.800 (Guaraníes Noventa y siete millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos) AÑO 2020.-

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
250.000.000.-	246.996.536.-	3003.464.-

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

ANALIS DE PRECIO OFERTADO

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	LADERO PARAGUAYO S.A	ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS	Unidad		246.996.536	209.206.391	15%

En relación a la Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios se menciona que la empresa presentó su oferta económica dentro del parámetro establecido en dicha resolución por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Escaneado con CamScanner

Licitación Por la Via de la Excepcion "ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS - ID : N° 386,504
Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Fideos Surtidos (2 paquetes de 3 kg)	Kilogramos	PAQUETE DE 3 KILOS	POR CANTIDAD	1272	2544	GAMELL	PARAGUAYA	15950	40.576.800
Arroz (2 paquetes de 5 kg)	Kilogramos	PAQUETE DE 5 KILOS	POR CANTIDAD	1060	2120	EL CARRETERO	PARAGUAYA	30450	64.554.000
Aceite vegetal de comestible de soja (bidón de 3 litros)	Litros	BIDON DE 3 LITROS	POR CANTIDAD	636	1272	WALLA	PARAGUAYA	28710	36.519.120
Harina de Trigo 000 (paquete de 5 Kg)	Kilogramos	PAQUETE DE 5 KILOS	POR CANTIDAD	636	1272	TUTTI GIORNI	PARAGUAYA	17400	22.132.800
Sal Yodada (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE DE 1 KILO	POR CANTIDAD	636	1272	EL CARRETERO	PARAGUAYA	3553	4.519.416
Azucar (3 paquetes de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE DE 1 KILO	POR CANTIDAD	1696	3392	GDS GRANOS DEL SUR	PARAGUAYA	6235	21.149.120
Porotos (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE DE 1 KILO	POR CANTIDAD	1272	2544	BELETTI	PARAGUAYA	13195	33.568.080
Locro (paquete de 1 kg)	Kilogramos	PAQUETE DE 1 KILO	POR CANTIDAD	1272	2544	EL CARRETERO	PARAGUAYA	9425	23.977.200
		TOTALES							246.996.536

TOTAL SON GUARANIES: Doscientos cuarenta y seis millones novecientos noventa y seis mil quinientos treinta y seis.----------

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 83) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A** con RUC Nº 80018240-5 , domiciliado en la Ciudad de Asunción - Paraguay; el llamado a **Licitación Por Contratación Vía Excepcion *"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTOS"* - Id N° 386.504**.

b) **Elevar** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por esta Unidad Operativa de Contrataciones.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY GUAIRA

LIC. YOLANDA LOPEZ
JEFA DE LA U.O.C.

C.P VICTOR ZARATE
ASESOR UOC

Escaneado con CamScanner